



Dr. Franklin Solórzano P.

13456

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FAST RENTACAR CÍA. LTDA., ante usted comedidamente comparezco y digo:

15 ABR 2010  
ESCANEAR

Adjunto encontrará la tercera copia certificada de la escritura de la Cesión de Participación de mi representada, otorgada el 22 de marzo del 2010 en la Notaría Sexta, del Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril del 2010, para el trámite en el Departamento de Registro de Sociedades.

Firmo con mi Abogado defensor.

Dr. Franklin Solórzano P.  
Dr. Franklin Solórzano P.  
Mat. 4300-Quito

Quito ✓  
USD 1,00 ✓

Mauricio Padilla Ponce  
90194  
ok DM

Superintendencia de Compañías  
-9 ABR. 2010  
CAU

Superintendencia de Compañías  
12 ABR. 2010  
David Ochoa  
Registro de Sociedades

\* Cesión de participaciones ingresada al sistema

DM  
15/04/2010

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA FAST RENTACAR CÍA. LTDA.

OTORGAN:

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE y Otros.

a. f.

MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE y

LUIS ENRIQUE PADILLA

CUANTIA: Indeterminada

COPIAS: DADAS.

v.p.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy Lunes veinte y dos de Marzo del dos mil diez; ante mí  
doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón  
Quito, comparecen en calidad Cedentes los cónyuges DIEGO  
EDUARDO PADILLA PONCE y MARÍA ISABEL VALLEJO BALDEON,  
casados entre sí; MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA y LUCÍA DEL  
PIÑAR REA TAQUEZ casados entre sí; LUIS ROLANDO CEVALLOS



JÁCOME, divorciado; y, LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE, divorciado; y, como Cesionarios los señores MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE, casado; y, LUIS ENRIQUE PADILLA CARRERA, viudo.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias adjunto de lo que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones e inclusión de nuevos socios de la COMPAÑÍA FAST RENTACAR CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedentes los cónyuges DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE y MARÍA ISABEL VALLEJO BALDEON; MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA y LUCÍA DEL PILAR REA TAQUEZ; LUIS ROLANDO CEVALLOS JÁCOME, divorciado; y, LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE, divorciado; y, como Cesionarios los señores MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE, casado, y LUIS ENRIQUE PADILLA CARRERA, viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, de nacionalidad.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía SERVICIO FAST RENTACAR CIA. LTDA, con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el catorce de noviembre

# Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



del dos mil, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Público Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del dos mil con el número tres ocho siete siete, tomo ciento treinta y uno.- b)

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a cabo el viernes cinco de marzo del dos mil diez, aprobó por unanimidad la Cesión de Participación e Inclusión de nuevos socios, acta que como documento habilitante se adjunta.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

E INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Los cónyuges Diego Eduardo Padilla Ponce-María Isabel Vallejo Baldeón y Luis Rolando Cevallos Jácome, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor Mauricio Alberto Padilla Ponce, cuatrocientas cincuenta y nueve participaciones, cada uno.-

Los cónyuges Mario Iván Aguilar-Lucía del Pilar Rea Taquez y Luis Enrique Padilla Ponce, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor Mauricio Alberto Padilla Ponce, cuatrocientas cincuenta y ocho participaciones cada uno.-

Los cónyuges Diego Eduardo Padilla Ponce-María Isabel Vallejo Baldeon y Luis Rolando Cevallos Jácome, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor Luis Enrique Padilla Carrera, cuatrocientas cincuenta y nueve participaciones, cada uno.-

Los cónyuges Mario Iván Aguilar-Lucía del Pilar Rea Taquez, y Luis Enrique Padilla Ponce, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Luis Enrique Padilla Carrera, cuatrocientas cincuenta y ocho



participaciones, cada uno.- La cesión incluye todos los derechos y acciones legales, que por su calidad de socios de la compañía en referencia les corresponde. En consecuencia las partes declaran que en lo posterior no tendrán que realizar reclamo alguno por este concepto. Por lo que desde la presente fecha los señores Mauricio Alberto Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Carrera, pasan a ser socios de la compañía.- CUARTA: En el libro respecto de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones e Inclusión de Socios, luego de lo cual se anulará los certificados de los cedentes.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía de SERVICIO FAST RENTACAR CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- El cedente declara que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por el Doctor Franklin Solórzano Peñafiel, matricula número cuatro mil trescientos tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, la misma que queda eleva a escritura pública con todo el valor legal y firman

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

para constancia con el suscrito Notario de todo lo cual doy

fe.



F ) Sr. DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

QUITO - ECUADOR

C.C.No. 170778659-4

*[Handwritten signature]*

F ) Sra. MARÍA ISABEL VALLEJO BALDEON

C.C.No. 17122846-3

*[Handwritten signature]*

F ) Sr. MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA

C.C.No. 170592015-3

*[Handwritten signature]*

F ) Sra. LUCÍA DEL PILAR REA TAQUEZ

C.C.No. 170692885-8

*[Handwritten signature]*

F ) Sr. LUIS ROLANDO CEVALLOS TÁCOME

C.C.No. 170664924-9

F ) Sr. LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE

C.C.No. 170778659-6



*[Handwritten signature]*

F ) Sr. MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE

C.C.No.

17-0855262-3



*[Handwritten signature]*

F ) Sr. LUIS ENRIQUE PADILLA CARRERA

C.C.No.

17-0873555-07



*[Large handwritten signature]*



*[Faint, illegible text and markings]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo del dos mil diez, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de dos mil setecientos cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de dos mil setecientos cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de dos mil setecientos cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una y Luis Rolando Cevallos Jácome, titulares de dos mil setecientos cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de once mil participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Enrique Padilla Carrera en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Mauricio Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

**1. CESION DE PARTICIPACIONES E INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LOS SEÑORES MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE y LUIS ENRIQUE PADILLA CARRERA.**

De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del Día, esto es la cesión de participaciones e inclusión de nuevos socios a la compañía señores Mauricio Alberto Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Ponce, cesión que es aprobada y aceptada por unanimidad.

Cesión de participaciones que se efectuará de la siguiente manera:

Los señores Diego Eduardo Padilla Ponce, Luis Rolando Cevallos Jácome, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor Mauricio Alberto Padilla Ponce, cuatrocientos cincuenta y nueve participaciones, cada uno; Mario Iván Aguilar Padilla y Luis Enrique Padilla Ponce, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor Mauricio Alberto Padilla Ponce, cuatrocientas cincuenta y ocho participaciones, cada uno, del total de las dos mil setecientos cincuenta participaciones que en forma individual tienen en el capital social de la compañía.

Los señores Diego Eduardo Padilla Ponce, Luis Rolando Cevallos Jácome, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor Luis Enrique Padilla Carrera, cuatrocientas cincuenta y nueve participaciones, cada uno; Mario Iván Aguilar Padilla y Luis Enrique Padilla Ponce, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor Luis Enrique Padilla Carrera, cuatrocientos cincuenta y

ocho participaciones, cada uno, del total de las dos mil setecientas cincuenta participaciones que tienen en el capital social de la compañía.

Las partes declaran que en lo posterior no tendrán que realizar reclamo alguno por este concepto. Además desde la presente fecha los señores Mauricio Alberto Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Carrera, pasan a ser socios de la compañía.

Por lo que el cuadro de integración de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., queda como a continuación se detalla:

Socios	Capital	Numero Participaciones
Diego Padilla Ponce	1.832,00 ✓	1832
Mario Aguilar Ponce	1.834,00 ✓	1834
Luis Padilla Ponce	1.834,00 ✓	1834
Luis Cevallos Jácome	1.832,00 ✓	1832
Luis Padilla Carrera	1.834,00 ✓	1834
Mauricio Padilla Ponce	1.834,00 ✓	1834
Total	11.000,00	11000

ok / mm

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las 20H00 horas.

Diego E. Padilla Ponce

Mario A. Aguilar Padilla

Luis E. Padilla Ponce

Luis R. Cevallos Jácome

CIUDADANIA 170778557-4  
 PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO  
 FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 27 JUNIO 1969  
 013-0005 07611 77  
 FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA ISABEL VALLEJO BALDEON  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LUIS ENRIQUE PADILLA  
 FIEDAD PONCE  
 QUITO 02/09/2002  
 02/09/2014  
 REN 0213138

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009  
 075-0117 170778584  
 NUMERO Cedula  
 PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO  
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDADANIA 171127848-3  
 CERRADA NO  
 VALLEJO BALDEON MARIA ISABEL  
 FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 27 JUNIO 1976  
 0225 00229 3  
 FICHINCHA/BENALCAZAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1976

REN 2868158

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009  
 044-0087 1711278483  
 NUMERO Cedula  
 VALLEJO BALDEON MARIA ISABEL  
 PROVINCIA SABAQUEN  
 CANTON SABAQUEN  
 ZONA

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
 NOTARIO SEXTO  
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

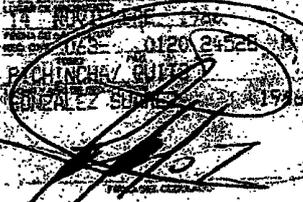
CERDA DE CIUDADANIA No. 170778458-6

FABILA PONCE LUIS ENRIQUE

FABILA PONCE LUIS ENRIQUE

14/07/2008

16/10/2015



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

EMPLEADO

PRIMARIA

EMPLEADO

14/07/2008

REN 0726408





*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha catorce de noviembre del dos mil, de la Cesión de Participaciones que realizan los señores Diego Eduardo Padilla Ponce, señora Maria Isabel Vallejo Baldeón, Mario Iván Aguilar Padilla y Lucia del Pilar Rea Tarquez y Luis Rolando Cevallos Jácome y Luis Enrique Padilla Ponce, a favor de Mauricio Alberto Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Carrera que antecede. - Quito, a cinco de abril del dos mil diez.



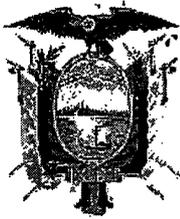
A33311221

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3877 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de diciembre del dos mil, fs.4334 vta, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía "FAST RENTACAR CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng